La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, senora Mary Robinson, presento el informe sobre Colombia correspondiente al periodo comprendido entre el mes de enero y el mes de diciembre de 1998. El informe, un documento de 44 paginas, fue entregado en Ginebra en el 55 periodo de sesiones de la Comision de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El informe de la Alta Comisionada consigna que las violaciones de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario perpetradas en Colombia «han aumentado en los ultimos doce meses». Senala que las violaciones a los derechos humanos tienen el caracter de «graves, masivas y sistematicas», y las infracciones al derecho internacional humanitario «siguen cometiendose a gran escala en todo el pais».

Se reconoce el incremento de la violencia, el deterioro en la situacion de los derechos humanos en el conflicto armado, la expansion del paramilitarismo, el no respeto al derecho internacional humanitario por parte de la guerrilla y grupos paramilitares, los ataques contra defensores de derecho humanos, el agravamiento de la situacion de desplazamiento interno, la impunidad generalizada, la seria crisis carcelaria y la precaria situacion de los grupos mas vulnerables de la situacion de los derechos humanos en Colombia.

Recomendaciones

La situacion descrita lleva a la Alta Comisionada a realizar una serie de recomendaciones, varias de ellas formuladas nuevamente ante la falta de cumplimiento de las presentadas el ano anterior, entre las cuales se destacan:

Persistir en los esfuerzos ya iniciados de dialogos de una paz construida con fundamento en el respeto a los derechos humanos.

Definir politicas integrales, identificar los ambitos prioritarios y adoptar un plan nacional de accion para los derechos humanos.

Insiste ante todas las partes en el conflicto en que respeten de manera cabal e irrestricta las normas del derecho internacional humanitario y en particular al respeto de las personas que no participan directamente en las hostilidades, cesando las practicas de toma de rehenes, homicidios y otros ataques a la poblacion civil.

Llevar a cabo una politica eficaz para lograr el desmantelamiento efectivo de los grupos paramilitares e investigar y sancionar a los que los inspiran, organizan, comandan, integran, apoyan y financian.

Reitera la obligacion de las autoridades en la prevencion y atencion integral de los desplazadios y la necesidad de medidas eficaces disenadas en concordancia con los Principios Rectores de los desplazamientos internos.

Reconocimiento, respeto, proteccion y respaldo de los defensores de derechos humanos y de sus actividades.

Insiste en la adopcion de medidas legislativas para la tipificacion de la desaparicion forzada, la reforma del codigo penal militar, la abolicion de la justicia regional acompanada de un sistema efectivo de proteccion de testigos y funcionarios judiciales, de conformidad con las normas internacionales.

Adoptar medidas adecuadas para garantizar el disfrute de los derechos economicos, sociales y culturales, los derechos de la mujer, del nino, y de grupos vulnerables.

Insiste especialmente en la aplicacion de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos.